

ACTA NUMERO 21

En la ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Junta Electoral Nacional de este Distrito Mendoza, bajo la presidencia del Dr. Manuel Alberto Pizarro y los vocales Dr. Dalmiro Garay Cueli y Dr. Pablo Oscar Quirós y la Sras. Secretaria Electoral y Prosecretaria Electoral. Abierto el acto por el señor Presidente, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19/11/2023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto Nacional 237/2023 P.E.N en orden a la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

PRIMERO: Que se constituyeron 4.357 mesas, y sobre un total de 1.494.888 electores han emitido su voto 1.143.475, lo que representa el 76,49 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que no se han deducido planteos con posterioridad al acto electoral, así como tampoco durante las operaciones del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que mediante Acta número 20, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la segunda vuelta de la elección presidencial y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 1.143.401

Votos afirmativos: 1.101.765

Votos en blanco: 16.999

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 24.637

Los votos afirmativos se distribuyen entre las agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
'UNIÓN POR LA PATRIA'	317.656
'LA LIBERTAD AVANZA'	784.109

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE:**


1º) Declarar la validez de la segunda vuelta de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación realizada el 19/11/2023.-


2º) Comunicar a la señora Presidenta del Honorable Senado de la Nación los resultados antes indicados.-

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Presidencia del Senado de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional - Dirección Nacional Electoral -y notificar a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio. (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-


Dr. DALMIRO GARAYCUELI
VOCAL


Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
PRESIDENTE


Dr. PABLO OSCAR QUIROS
VOCAL


MARÍA MARTA PALERO
PROSECRETARIA


ROXANA E. LOPEZ
SECRETARIA

ES COPIA


ROXANA E. LOPEZ
SECRETARIA